

COMUNICADO SOBRE LA REANUDACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS PRESENCIALES DE FEST A PARTIR DEL 3 DE JUNIO DE 2020

En base al "Plan para la transición a una nueva normalidad", aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 28 de abril, y la Orden SND/399/2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma, en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición a una nueva normalidad, y aún manteniéndose la suspensión de la actividad educativa, la resolución rectoral de 3 de junio, de acuerdo con lo acordado por los rectores y rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía, resuelve que la Universidad de Málaga reanudará de forma parcial las prácticas académicas externas presenciales durante el período de desescalada siempre que se den los siguientes requisitos y condiciones. Puedes consultar la resolución el rector en el siguiente enlace: <http://u.uma.es/u7/>

CONDICIONES:

- La realización de prácticas externas telemáticas será la opción prioritaria, aunque se podrán realizar también de forma presencial o en combinación de ambas modalidades.
- Las empresas/entidades no podrán encontrarse tramitando procedimientos de regulación de empleo (ERTE/ERE), excepto si no estuviera ligado a una parte específica de la empresa, no relacionada con la actividad formativa que desarrollará el estudiante.

REQUISITOS:

- La realización de prácticas académicas externas presenciales sólo podrá llevarse a cabo en aquellas áreas de actividad autorizadas por el Gobierno en las distintas fases del Plan para la transición a una nueva normalidad.
- Tanto empresas y entidades colaboradoras como estudiantes deberán asumir expresamente el compromiso de respetar y aplicar escrupulosamente cualquier directriz de las autoridades sanitarias, con la finalidad de garantizar la seguridad del alumnado que se encuentre en los centros de trabajo. Los compromisos se formalizarán mediante la firma de sendas declaraciones responsables (los modelos se pueden descargar en el siguiente enlace: <http://factor-e.uma.es/index.php/covid-19/>). Ambos compromisos se deben enviar al coordinador de prácticas de tu titulación, antes de comenzar las prácticas.
- Las realizaciones de prácticas académicas externas en instalaciones de la propia universidad estarán permitidas únicamente en modalidad no presencial.
- En estos momentos del curso sólo podremos atender a prácticas presenciales siempre que se gestionen a través de la modalidad 1.B, es decir, que el alumno ya haya acordado con la empresa la realización de sus prácticas. Para ello, la empresa debe generar una oferta, de prácticas curriculares, perfilada y con el nombre, apellidos y DNI del alumno en "observaciones".
- En caso de que el alumno hubiera iniciado sus prácticas en modalidad presencial antes del estado de alarma, y estas se interrumpieran por este motivo, es posible reactivar esas prácticas, incluso aunque la empresa se encuentre en ERTE. Si estás en esta situación, envía un mail a antonio.gonzalez@uma.es para intentar resolverlo si es posible con la empresa.

- Si ya has iniciado las prácticas en modalidad "no presencial" es posible finalizarlas en modalidad "presencial" siempre que la empresa/entidad lo vea posible y necesario y se firmen las correspondientes declaraciones de responsabilidad. Es necesario informar al tutor académico y al coordinador del cambio, para que sea autorizado.
- Si ya has comenzado tus prácticas en modalidad "Informe+cursos" deberás finalizarlas en esta modalidad para ser evaluado en esta convocatoria. Si quieres cambiar a modalidad presencial, deberás acordarlo tú con la empresa (modalidad 1.B). Y no podrás ser calificado/a en esta convocatoria.

El listado de empresas/entidades que puedan ofertar prácticas estará disponible durante la primera quincena de septiembre, siempre y cuando la situación en ese momento lo permita. Será una oferta limitada a los alumnos que mantengan su matrícula en vigor y no hayan realizado sus prácticas con anterioridad. En estos momentos no es posible asegurar que este listado tenga amplitud y variedad grandes, ya que no disponemos de datos fiables aún de la situación de las entidades que suelen colaborar ofertando plazas de prácticas.

PLAZOS:

- La realización de prácticas académicas externas presenciales podrán llevarse a cabo desde el mismo día 3 de junio.
- La fecha de comienzo se podrá establecer una vez que se cree la oferta, esta sea validada por el coordinador prácticas de tu titulación y se nombre tutor académico
- Dadas las fechas en las que nos encontramos es muy poco probable que, en caso de poder iniciarse ahora, se finalicen antes del cierre de la convocatoria ordinaria que se ciérrale 20 de julio, por lo tanto, los alumnos que opten por ello, serán calificados en la convocatoria de septiembre.
- Es posible realizar las prácticas durante los meses de verano, pero es importante para ello informar al coordinador, para que asigne tutor con suficiente antelación

EXTRACURRICULARES:

- Desde la Facultad no podemos gestionar, ni resolver ninguna duda respecto a prácticas Extracurriculares.
- La resolución de dudas y aspectos relativos a extracurriculares se hará a través del correo practicas.empresa@uma.es y en los teléfonos 951953 155/131/152. Es más recomendable enviar un mail.